



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, JUNTAS
DIRECTIVAS O DE SOCIOS.
DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON en representación de su
menor hijo R.J.G.M.
DEMANDADO: CONSORCIO GOLD S.A.S.
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00029-00.
FECHA: 30 DE MAYO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial del 26/04/2023

Visto el paso al despacho que antecede y realizado nuevamente el estudio de admisibilidad se evidencia que cumple con los requisitos de Ley.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

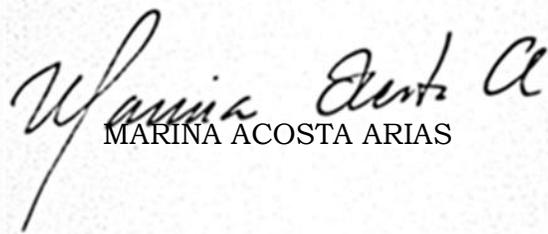
RESUELVE:

PRIMERO: Admitir y désele curso al presente proceso IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, JUNTAS DIRECTIVAS O DE SOCIOS presentada por JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON en representación de su menor hijo R.J.G.M a través de apoderado, contra CONSORCIO GOLD S.A.S.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P. y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste. De igual manera, si la notificación de la demanda se hace bajo el mandato del artículo 8° del D.L. 2213 de 2022, **ADVIÉRTASELE** a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje al correo electrónico del demandado, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, término que empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

MAFER

RAD. 2023-00029-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.027 Hoy 31 DE MAYO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria